



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) N° **375**

VISTO:

El expediente N° 26.377-D-04, y;

CONSIDERANDO:

Que, en razón de lo establecido en el artículo 28° del Reglamento Interno de este Honorable Concejo Municipal se produce un receso legislativo para el mes de julio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1°: Establécese receso legislativo y administrativo desde el día 12 de julio hasta el 23 de julio del corriente año, inclusive.

Art. 2°: Establécese un sistema de guardias mínimas con el fin de garantizar el funcionamiento de las distintas dependencias del Honorable Concejo Municipal, conforme lo disponga la Secretaría Administrativa.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de junio de 2.004.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia